

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
CIICMABSSC/2021/5	La Comisión Informativa de Desarrollo Económico

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria urgente Motivo: «Clarificar los requisitos y obligaciones de los beneficiarios, estando el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.»
<b>Fecha</b>	16 de abril de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 8:41 hasta las 8:45 horas
<b>Lugar</b>	Sede Electrónica de la entidad en la dirección <a href="https://alcantarilla.sedelectronica.es">https://alcantarilla.sedelectronica.es</a>
<b>Presidida por</b>	Jose Antonio López Olmedo
<b>Secretario</b>	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñán	SÍ
[REDACTED]	Aurora Ortega Navarro	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	NO
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	NO
[REDACTED]	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
[REDACTED]	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
[REDACTED]	Maria Ignacia Domingo López	SÍ
[REDACTED]	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
[REDACTED]	Mariola Alegría López	SÍ

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

Maravillas Inmaculada Abadía Jover (1 de 2)  
Secretaria General  
Fecha Firma: 16/04/2021  
HASH: [REDACTED]



Jose Antonio López Olmedo (2 de 2)  
Concejal Delegado de Desarrollo Económico  
Fecha Firma: 16/04/2021  
HASH: [REDACTED]



ACTA  
Número: 2021-0004 Fecha: 18/05/2021

██████████	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
██████████	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
██████████	Sergio Pérez Lajarín	NO
██████████	Victor Manuel Martínez del Baño	SÍ
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b>		
1. Francisca Terol Cano: «Asiste como invitada»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1º.- Pronunciamiento de la urgencia

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Alegría López informa a los miembros de la Comisión que, estando en plazo de presentación de solicitudes la convocatoria pública de subvenciones dirigidas a la hostelería y restauración, resulta necesario clarificar los requisitos y obligaciones de los beneficiarios.

Se procede a la votación de la urgencia y **SE APRUEBA** al obtener **unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión.**

#### 2º.- Propuesta de la Concejala Delegada de Empleo y Comercio sobre aprobar la modificación para clarificar las Bases de las subvenciones a la hostelería y restauración del municipio. Expediente 2342/2021.

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Alegría López dio cuenta de una propuesta según la cual vistas las "Bases Reguladoras y Convocatoria pública de subvenciones dirigidas a autónomos, profesionales y propietarios de comercios dedicados a la hostelería y a la restauración del municipio de Alcantarilla" y la modificación de las mismas, aprobadas respectivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, el 25 de febrero de 2021 y el 5 de abril de 2021; y visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Empleo y Comercio, de fecha 14 de abril de 2021.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
 Número: 2021-0004    Fecha: 18/05/2021

Considerando que tras la modificación realizada en las bases de las subvenciones dirigidas a autónomos, profesionales y propietarios de comercios dedicados a la hostelería y a la restauración del municipio de Alcantarilla, resulta necesario clarificar los requisitos y obligaciones de los beneficiarios de las citadas subvenciones.

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

ÚNICO.- Modificar las Bases Reguladoras y Convocatoria pública de subvenciones dirigidas a autónomos, profesionales y propietarios de comercios dedicados a la hostelería y a la restauración del municipio de Alcantarilla, en el siguiente sentido:

- Añadir en el apartado 1 de los "Requisitos de los beneficiarios" de las Bases, el siguiente texto: "Cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Con motivo del negativo impacto económico provocado por la crisis sanitaria por la pandemia de Covid-19, y debido a la naturaleza de esta convocatoria de subvenciones, los beneficiarios estarán exentos de cumplir el apartado 2.e) del referido artículo 13, relativo a hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes."

- Modificar el apartado c) de las "Obligaciones de los beneficiarios" de las Bases, donde decía: "c) Además de las establecidas en estas bases y en las respectivas convocatorias, son obligaciones del beneficiario las establecidas en los artículos 14 de la Ley General de Subvenciones", debe decir: "c) Además de las establecidas en estas bases y en las respectivas convocatorias, son obligaciones del beneficiario las establecidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, excepto lo dispuesto en el apartado e)"

- Suprimir en el apartado "Documentación" de las Bases, lo siguiente:

- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones frente a la Seguridad Social.
- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones frente a la administración tributaria AEAT.
- 

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión.**

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las **ocho horas y cuarenta y cinco minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que firma la presidenta y la certifico con mi firma.*

Texto tratado por Transparencia

**ACTA**  
Número: 2021-0004 Fecha: 18/05/2021

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)